

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. GN412-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA,

Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 26 de enero de 2024
Contratante	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8
Representante Legal	LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador Departamento de Nariño
Delegado para contratar (Decretos 1077 de 2012, 448 de 2016 y 804 de 2016)	EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO en ejercicio de sus facultades, de conformidad con la Resolución 091 del 21 de agosto de 2020 aclarada mediante oficio expedido el 25 de agosto de 2020 por la Dra. Ana María González Bernal, Jefe de la Oficina Jurídica.
Contratista	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA , con Nit No 900652849-8, representada por MARCIAL SEGUNDO NOGUERA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 5.254.419
Identificación	Nit. No. 9 0 0 6 5 2 8 4 9 - 8
Objeto	El Departamento de Nariño requiere contratar la Prestación de servicios para la implementación del programa de alimentación escolar QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INDIGENAS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA-SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN TERRITORIO INDÍGENA DE LOS PUEBLOS PASTOS, AWÁ SIN ASOCIACIÓN, INGA DE APONTE de conformidad con la resolución 18858 de 2018, o las demás que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
Valor	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE (\$ 5.165.776.912,56).
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ciento treinta y un (131) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción de acta de inicio de entrega de raciones previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión, la cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, conforme al Calendario Académico para el año lectivo 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, pertenecientes al pueblo indígena LOS PASTOS, AWA SIN ASOCIACION, INGA DE APONTE relacionados en el anexo 1.

En la presente fecha, en el Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se reunieron, por una parte, el Subsecretario Administrativo y Financiero, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura y P.U Inspección y Vigilancia Grado 4, de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de Supervisores del Contrato de la referencia, y por otra **MARCIAL SEGUNDO NOGUERA GOMEZ** representante legal de **ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA**, con el fin de dar inicio al contrato referido.



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. GN412-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.

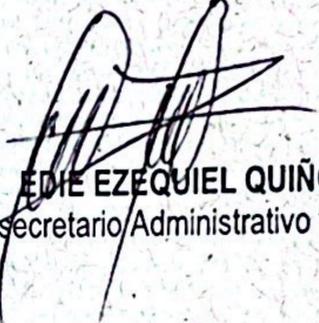
Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de ejecución se procede a su inicio con la entrega efectiva de raciones a partir del día veintinueve (29) de enero de 2024.

Para constancia, se suscribe la presente acta el veintiséis (26) de enero de 2024, previa lectura y aprobación de esta por los intervinientes.

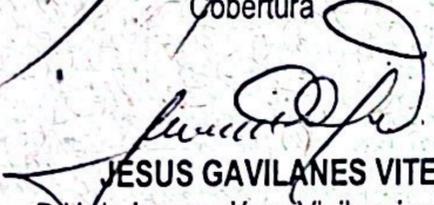
Atentamente,


BERBY SANCHEZ MONTAÑO

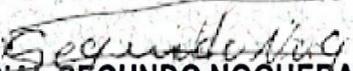
Subsecretario de Planeación Educativa y
Cobertura


EDIE EZEQUIEL QUIÑONEZ

Subsecretario Administrativo y financiero.


JESUS GAVILANES VITERI

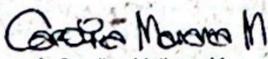
P.U. de Inspección y Vigilancia grado 04


MARCIAL SEGUNDO NOGUERA GOMEZ

Representante legal

ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA

Contratista


Proyectó: Carolina Mallama M
Abogada Contratista Equipo PAE.